



MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS

VALLE DE PUNILLA - SIERRAS DE CORDOBA - ARGENTINA
Paseo Eva Perón s/n 5182 tel/fax (03548) 492025
muniloscocos2012@gmail.com

DECRETO N° 069/2026

VISTO:

La implementación y puesta en marcha del nuevo Servicio de Telefonía IP, que nos permite incorporar nuevas tecnologías utilizando una conexión a internet; y a los fines de incorporar nuevos usuarios del Servicio Municipal de Fibra óptica;

Y CONSIDERANDO:

Que la fibra óptica permite velocidades de carga y descarga mucho más rápidas y la telefonía IP revoluciona las comunicaciones al convertir la voz en datos digitales transmitidos por internet, ofreciendo un ahorro significativo de costos, eliminando la dependencia de infraestructuras telefónicas físicas tradicionales, permitiendo una puesta en marcha y gestión del servicio más sencilla;

Que con el objetivo de impulsar la oferta y satisfacer la demanda de los vecinos que aún no cuentan con el Servicio Municipal de Fibra óptica, y de aquellos interesados en adquirir el Servicio de Telefonía IP, se prevé realizar una promoción por el término de tres (3) meses, abonando solamente el costo del material necesario para la instalación de la Terminal de Red Óptica (O.N.T.).

Que conforme a la Ordenanza N° 1184/2025 - Art. 11, el Departamento Ejecutivo Municipal está facultado para actualizar los valores del servicio;

Que actualizar no necesariamente implica aumentar, sino poner al día una lista de precios según la situación actual y costos, lo cual puede requerir una reducción del valor, permitiendo con ello poner a disposición de los interesados la instalación del Servicio de Fibra óptica y/o de Telefonía IP abonado únicamente lo fijado en la Ordenanza Tarifaria vigente, Art. 11 - Punto 1.- inc. b.-) Terminal de Red Óptica (O.N.T.) 80 U.F.

POR TODO ELLO,

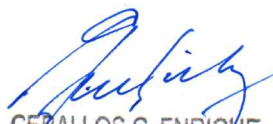
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA

ARTICULO 1°.- DISPONESE que por el término de tres (3) meses, a partir del 10/04/2026 y hasta 10/07/2026, los interesados en instalar el Servicio Municipal de Fibra Óptica y/o el Servicio de Telefonía IP, abonarán 80 U.F. según lo establecido en el inc. b.-), del Art. 11 de la Ordenanza N° 1184/2025, Tarifaria Anual 2026, en hasta en dos (2) cuotas fijas y consecutivas, a los fines de impulsar la oferta de estos servicios.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

Los Cocos, 08 de abril de 2026

DECRETO N° 069/2026


CEBALLOS G. ENRIQUE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS




FURMSTÓN MARIA CELESTE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS